

## COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE CONSUMO

**Irene Cuéllar Cano**, Secretaria de la Comisión Permanente del Consejo de Consumo de la Comunidad de Madrid,

### CERTIFICA:

Que, en la reunión de la Comisión Permanente, válidamente celebrada el día 08 de abril de 2025, se ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Aprobar el informe del Consejo de Consumo, que se remite como Anexo, e informar favorablemente el « Proyecto de decreto, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la concesión de plazas en la Red abierta de comedores sociales de la Comunidad de Madrid».**

El acuerdo fue adoptado por unanimidad.

De acuerdo con lo establecido en el art. 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar la circunstancia de que este acuerdo no ha sido reflejado en el acta correspondiente de la sesión citada, ya que la misma no ha sido sometida a aprobación.

Y para que conste a los efectos oportunos, a petición del interesado y según lo establecido en el artículo 17.7 de la disposición de referencia, se expide la presente certificación en Madrid, en la fecha que figure consignada en la firma electrónica de la Presidenta de la Comisión.

LA SECRETARIA

Vº Bº

LA PRESIDENTA, por delegación

